

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CONFIRENTA
BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2024**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUAGRARIA INFORMA:

A todos los inversionistas del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CONFIRENTA, que teniendo en cuenta los ajustes de la circular externa número 10 de 2024 de la Superintendencia Financiera de Colombia a la Circular Básica Jurídica de la misma superintendencia, las modificaciones al reglamento del fondo mencionadas en las anteriores comunicaciones, las cuales se enumeran en el siguiente párrafo, se efectuarán en el mes de octubre. Se estará informando en las siguientes semanas la fecha exacta con la debida anterioridad.

1. La primera modificación consiste en la creación de un nuevo tipo de participación TP13 de Negocios Especiales, estará dirigida a negocios de fiducia estructurada administrados por la Sociedad Fiduciaria con características contractuales especiales, para cualquier saldo y comisión del 1.00%, que se encuentra en cláusula 1.2. “Fondo de Inversión Colectiva” del reglamento.
2. Adicional, en esta nueva participación se administrarán los aportes por identificar, que se encuentra en la cláusula 4.1. “Vinculación” parágrafo 5, del reglamento.

Se aclara que el Fondo de Inversión Colectiva Confirenta es de naturaleza abierta, esto significa que la redención de recursos podrá darse en cualquier momento, si así se desea.

El documento con las modificaciones realizadas al Reglamento del FIC se encuentra publicado en la página web a <https://www.fiduagraria.gov.co/index.php/empresas/fondos-de-inversion-colectiva/confirenta.html>, cualquier inquietud puede comunicarse directamente con la Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva al PBX 580 2080 Exts. 7106 / 7107 / 7103

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Fiduagraria SA